



Nº 196.045

196045

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO-ALFREDO BELTRAN ORTOLA

RESIDENCIA: Diana, nº 17 DENIA (Alicante)

ENUNCIADO: "TIJERA ELECTRICA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

AR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La utilización del electroimán como elemento mo-
triz para accionamiento de la hoja movil en tijeras, puede
considerarse practicamente como perteneciente a la técnica
conocida.

5 No obstante, la relación de transmisión de movi-
miento entre electroimán y hoja movil de las tijeras, ha -
venido planteando problemas de diversas indoles, cuya solu-
ción constituye la finalidad de la presente solicitud.

10 En tal sentido, la tijera eléctrica perfecciona-
da objeto del Modelo de Utilidad que se solicita, viene a
caracterizarse porque la extremidad posterior de la palanca
de primer genero que constituye la hoja móvil, presenta aco-
plado en prolongación un brazo rigido, metálico y magnético,
15 dispuesto transversalmente al campo de atracción del núcleo
fijo del electroimán, al tiempo que dicha extremidad poste-
rior de la hoja móvil esta anclada a la extremidad de una -
ballesta, cuyo extremo opuesto queda retenido por un tope -
de la carcasa de la tijera, actuando esta ballesta como re-
sorte contradictorio a la atracción magnética de dicha hoja
20 móvil.

 Con objeto de aclarar graficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente :

25 La figura única representada, muestra una vista -
general esquemática de la tijera eléctrica que se solicita.

 Puede apreciarse que comprende una carcasa -1- en
cuyo interior se encuentra fijado rigidamente mediante torni-
llos -2-, el núcleo -3- del electroimán, cuya bobina -4- es-
30 ta conectada con interposición de un interruptor convencio-



1 nal -5- a los terminales de un cable-conductor -6-, enchufa
ble a la red mediante la correspondiente clavija -7-.

5 Dicha carcasa -1- de la tijera, comprende solidamente la hoja fija -8- y soporta articuladamente, a través de un eje de rotación -9- a la hoja móvil -10-.

10 En esta hoja móvil, constituida por una palanca de primer genero, puede apreciarse que su extremo posterior -11-, presenta acoplado en prolongación, un brazo rigido-12- metálico y magnético, en disposición transversal al campo de atracción del núcleo fijo -3- del electroimán.

15 Al mismo tiempo, dicha extremidad posterior -11- presenta anclada a través del tornillo -13-, a una de las extremidades -14- de una ballesta -15, cuya extremidad opuesta -16 se encuentra retenida por un tope fijo -17- solidario de la carcasa -1-.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

20 La conexión de la tijera a la tensión alterna de la red, mediante la clavija -7-, permite que el accionamiento del pulsador del interruptor -5-, active a la bobina -4- del núcleo fijo -3- del electroiman, enjendrándose un campo magnético alternativo, que actúa intermitentemente, traccionando del brazo rigido -12-, solidarizado con la extremidad posterior -11- de la palanca constitutiva de la hoja móvil -10-.

25
30 En estas tracciones intermitentes, actúa contradictoriamente la ballesta -15-, en calidad de resorte recuperador, entre cuya ballesta y electroimán consiguen el giro parcial alternativo de la hoja móvil -10-, alrededor del eje -



1

-9- de articulación sobre la carcasa -1-.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes :

10

1ª Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos que integran la tijera eléctrica que ahora nos ocupa, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

15

2ª Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica de la tijera eléctrica, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

20

3ª Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de tijeras eléctricas, por lo que es evidente que el modelo suscitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



21/11/73

1
5
10
15
20
25
30

1.- TIJERA ELECTRICA PERFECCIONADA, que comprendiendo la actuación de un electroimán de núcleo fijo a una carcasa, la cual comporta a una hoja fija sobre la que gira la hoja móvil, se caracteriza esencialmente porque la -
extremidad posterior de la palanca de primer genero que --
constituye la hoja móvil, presenta acoplado en prolongación un brazo rigido, metálico y magnético, dispuesto, transversalmente al campo de atracción del núcleo fijo del electroi
mán, al tiempo que dicha extremidad posterior de la hoja mó
vil está anclada a la extremidad de una ballesta, cuyo ex--
tremo opuesto queda retenido por un tope de dicha carcasa, cuya ballesta actúa de resorte contradictorio de la atrac
ción magnética de dicha hoja; de modo que, la alimentación de corriente alterna a la bobina del electroimán, combinada con la tensión elástica contradictoria de la ballesta, otorgan a la hoja móvil giro parcial alternativo.

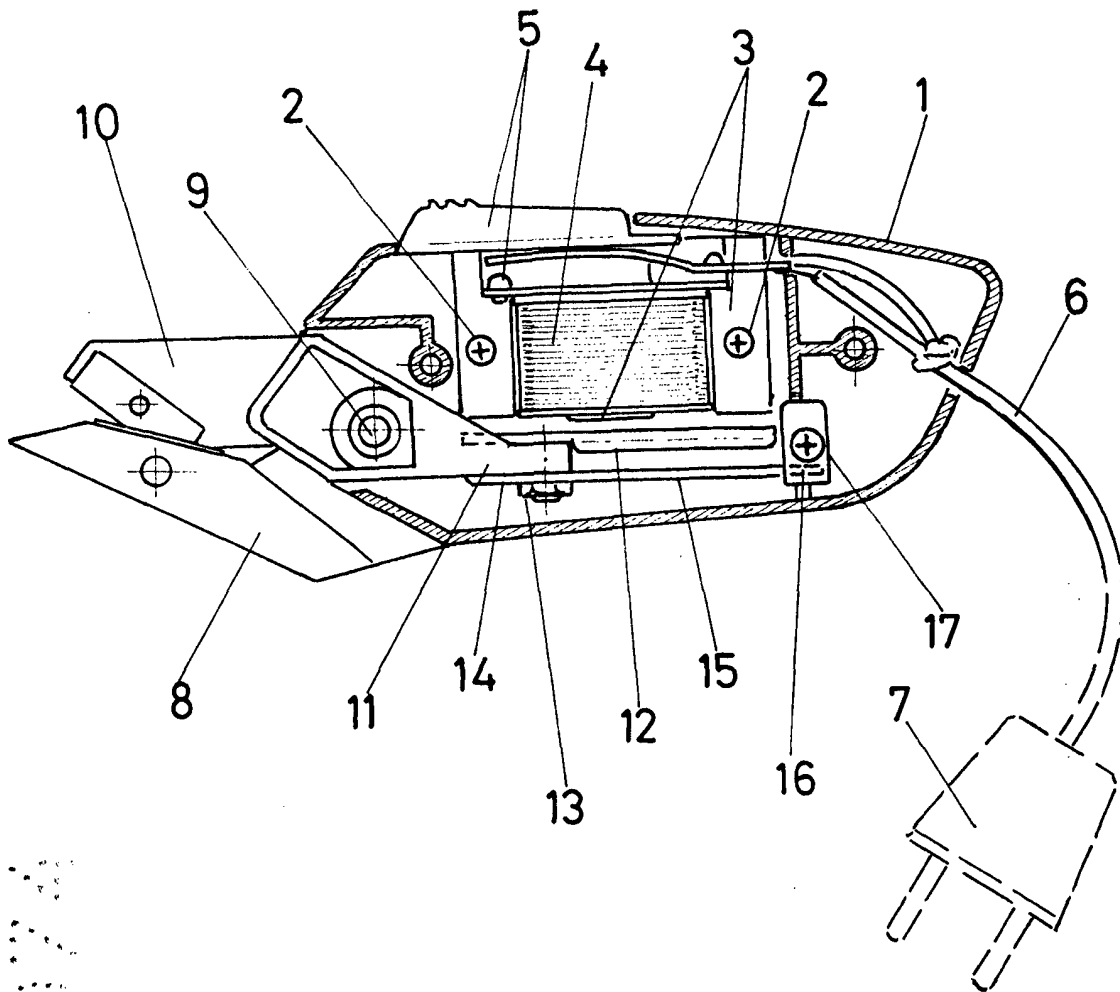
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita " TIJERA ELECTRICA PERFECCIONADA ".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Octubre de 1.973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

91 ENE. 1974



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

Vertical text on the left side of the page, possibly a reference or identification code.